Ruta de trabajo para eventuales reformas al

**EN PROCESO**

Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

En la décima sesión ordinaria (29 de octubre), el Secretario Técnico señaló que se podría hacer una reunión de trabajo a mediados de noviembre.

En la misma sesión, los consejeros Ruiz y Ravel solicitaron que se reelaborara y presentara la ruta de trabajo para encontrar los mejores tiempos para procesar los trabajos, a la luz de las cargas de trabajo de otras comisiones.

Al respecto, se informa que continuamos con los trabajos de integración de la propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral.

Estatus de la concesión XERED

**EN PROCESO**

En la décima sesión ordinaria, el Secretario Técnico señaló que, si bien no se detectaba señal de la emisora, se había retomado el monitoreo, para efectos de que, eventualmente, se pueda dar una vista por incumplimiento a la pauta, toda vez que, según la información del IFT, sigue teniendo una concesión, no obstante, el litigio entre el IFT y el concesionario.

Sobre este particular se informa que la vista continúa en integración con la información generada en el área de monitoreo.

Repositorio de oficios de programas especiales

**CONCLUIDO**

En la décima primera sesión ordinaria, se informó al Comité sobre la creación de un sitio de acceso exclusivo para sus integrantes, donde se cargará la información, y se circuló la liga de dicho repositorio.

En seguimiento a este compromiso, se informa que los avisos de programación especial del mes de noviembre ya se encuentran disponibles en el repositorio.

Informe sobre CEVEM

**EN PROCESO**

En la décima primera sesión ordinaria, el Consejero Ruiz Saldaña y la Consejera San Martín solicitaron que se generara un análisis sobre cuál es el número óptimo o máximo de señales que una persona puede monitorear en un Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM); así como cuál es la relación entre las señales que excedan ese máximo y la contratación de auxiliares de monitoreo. Asimismo, sobre las posibilidades técnicas y/o tecnológicas para reconducir señales para que algún otro CEVEM remotamente pueda monitorearlas, y cuál de estas opciones resulta más económica: contratar más personal o gastar en tecnología para redistribuir las cargas de trabajo entre los CEVEM.

Al respecto se informa que se está trabajando en el análisis referido. En cuanto se concluya el informe se estará haciendo del conocimiento a los miembros del Comité.

Convenio con SEGOB

**EN PROCESO**

En la décima primera sesión ordinaria, el Consejero Ruiz Saldaña y la Consejera San Martín solicitaron se informara sobre el cambio en el horario de trabajo de los monitoristas en los CEVEM del país y, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, se estudiara la posibilidad de regresar al horario anterior (de 8:30 a.m. a 4 p.m.). Asimismo, diversos integrantes del Comité solicitaron se elaborará una estimación del costo económico que representa la implementación del convenio.

Sobre este particular se informa que se está revisando la posibilidad de regresar a su horario anterior (08:30 a 16:00) a los monitoristas de los CEVEM que participan en el monitoreo de SEGOB. Asimismo, se está elaborando la estimación del costo que representa el Convenio.

En cuanto se concluyan ambas solicitudes, se estarán enviando a los miembros del Comité.

Incumplimientos al pautado

**CONCLUIDO**

En la décima primera sesión ordinaria, y a petición de la representación del Partido del Trabajo, se generó el compromiso de revisar el proceder de las emisoras: XHNES-FM de Sonora, XHNCI-TDT de Colima, XHCTMZ-TDT de Sinaloa, XHWVT-TDT2 de Chiapas y la XHTET-TDT de Tabasco.

Al respecto, se envía una nota específica sobre las emisoras de bajo cumplimiento antes mencionadas.

Consulta al Instituto Federal de Telecomunicaciones

**CONCLUIDO**

En la décima primera sesión ordinaria, y a petición de la representación del Partido del Trabajo, se generó el compromiso de consultar al IFT sobre la Visión de Dios, A.C., para saber si la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en su artículo 16, segundo párrafo, no es impedimento legal para operar una emisora.

Respecto a este compromiso se informa que la DEPPP envió un oficio al IFT para solicitar información respecto del otorgamiento de la concesión a la asociación “La Visión de Dios” el 11 de julio de 2019. En dicho oficio, se hizo referencia explícita al artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Asociaciones Religiosas que prohíbe que las asociaciones religiosas y los ministros de culto posean concesiones de radiodifusión. El IFT respondió que no encontró impedimento legal para otorgarle la concesión.

Posteriormente, en un comunicado público del Instituto Federal se hizo informó que realizaron una consulta al Directorio de Ministros de Culto y el de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación. En dicha consulta no se desprende que la asociación civil “La Visión de Dios” o sus integrantes sean respectivamente una asociación religiosa o ministros de culto.